

MEMORANDO Nro. GADMR-GCM-CMU-2024-00751-M
Trámite Nro. 740674
Riobamba, 20 de Marzo de 2024

PARA: Abg. FABIAN OSWALDO CODEL LOZA
.DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
ASUNTO: En atención a memorando Nro. GADMR-SC-2024-00079-M.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente me permito dar contestación a sumilla inserta a memorando Nro. GADMR-SC-2024-00079-M, con Nro. De Trámite 740674, inherente a la audiencia pública del día 7 de marzo de los corrientes, donde el ciudadano Jose Colcha Cuzco solicita paralizar construcción que se está realizando en el terreno ubicado en la calle Diego de Covio, invadido por personas que hicieron escritura falsa.

Con este antecedente, la inspección INSITU realizada el día 19 de marzo por el equipo de inspectores de la comisaría, verificó la no existencia de construcciones nuevas en la referida dirección tal como lo menciona el ciudadano José Colcha Cuzco, adjuntando archivo fotográfico de acuerdo a Informe emitido y adjunto en el mismo.

En relación con la solicitud emitida por la Alcaldía, referente a *“generar una mesa técnica para analizar la situación del Sr. Jose Colcha e indicar si existe adulteración de documentos y emitir una posible solución”*, es importante destacar los siguientes puntos:

- La comisaria municipal no tiene competencia en la determinación de la autenticidad o posible adulteración de documentos. Tal evaluación se encuentra fuera del ámbito de nuestras responsabilidades directas.
- Recomendamos que cualquier situación relacionada con la adulteración de documentos sea dirigida a la Fiscalía. Es esencial realizar la respectiva denuncia ante dicho ente, el cual cuenta con la competencia para llevar a cabo una investigación adecuada sobre la materia toda vez que podría constituirse en un delito de acción pública establecido en el artículo 328 del COIP, delito de falsificación y uso de documento falso.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

LUIS ENRIQUE DEL POZO SIERRA
2024-03-20T12:08:38-05:00

Ab. LUIS ENRIQUE DEL POZO SIERRA

COMISARIO MUNICIPAL

Adjunto:

Inpección INSITU

Riobamba, 19 de marzo del 2024.

- Memo Sr. Director
D: 03
22-03-24

DE: Alexander Velastegui, Julio Barrera, José Curicama
INSPECTORES DE COMISARIA

PARA: Tcnl. S.P. Ab. Luis Del Pozo S.

COMISARIO MUNICIPAL

ASUNTO: Contestación a Memorando Nro.GADMR-SC-2024-00079-M

Con un atento y respetuoso saludo me permito poner en su conocimiento que el día martes 19 de marzo del 2024 aproximadamente a las 08:25 am, nos dirigimos a la calle DIEGO DE COVIO CANASCAL, que se encuentra tras la subestación EERSA, SECTOR LA COCA COLA, con la finalidad de ejercer la representación, la gobernabilidad y la corresponsabilidad como mecanismos de participación, a través de un ejercicio público vinculante con apertura para las ciudadanas y ciudadanos.

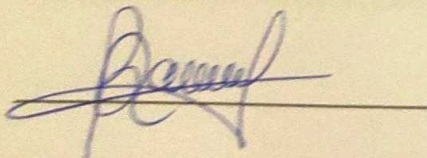
Durante la inspección se pregunta por el SR. JOSE COLCHA CUZCO, dándonos la información el Sr. LUIS JACINTO RAMOS DAMIAN, morador del sector, quien nos indica que el antes mencionado no es el supuesto dueño de los terrenos sino su esposa (HERMANA DEL SR. ALEJANDRO COLCHA AYNAGUANO) y que la persona que les vendió los terrenos es el SR. ALEJANDRO COLCHA AYNAGUANO en el 2007, además nos indica que el SR. JOSE COLCHA CUZCO no vive acá en Riobamba sino en QUITO y que viene a Riobamba a causar conflictos con los moradores de dicha calle (DIEGO DE COVIO CANASCAL).

En la inspección no se observa NINGUNA CONSTRUCCION NUEVA, en la calle DIEGO DE COVIO CANASCAL

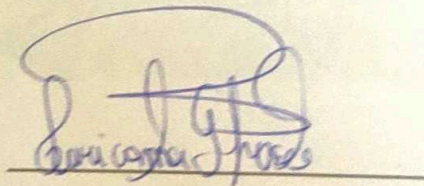
Adjunto archivo fotográfico.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

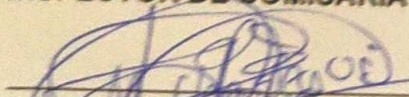
Atentamente;



JULIO BARRERA
INSPECTOR DE COMISARIA



JOSE CURICAMA
INSPECTOR DE COMISARIA



ALEXANDER VELASTEGUI
INSPECTOR DE COMISARIA



